



Secretaría de
Educación Pública
Gobierno de Baja California Sur



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
BAJA CALIFORNIA SUR

Gobierno del Estado de Baja California Sur
Secretaría de Educación Pública
Unidad de Acceso a la Información Pública

OFICIO No. SEP/UAIP/134/2023.

Asunto: Prevención a la Solicitud de Información Folio 030075724000042.

La Paz, B.C.S., a 12 de marzo del 2024.

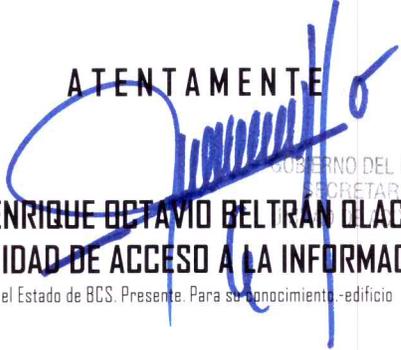
C. DAVID EDUARDO CHABOYA GUTIERREZ.
PRESENTE.

En atención a la solicitud de información con número de **Folio 030075724000042** signado por la Plataforma Nacional de Transparencia Baja California Sur, con base al Art. 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California Sur que a la letra dice: **"Cuando la solicitud presentada no fuese clara en cuanto a la información requerida o no cumpla con todos los requisitos señalados en la presente Ley, el sujeto obligado mandará requerir, por una sola vez dentro de los tres primeros días, contados a partir de la presentación de la solicitud, por escrito o vía electrónica, al solicitante para que en un plazo de diez días contados a partir del día siguiente en que se efectuó la notificación, aclare o complemente su solicitud de información. En caso de que el solicitante no cumpla con dicha solicitud se entenderá como no presentada".** art 119 **"Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición a que se refiere la Ley respectiva, los titulares de la misma, sus representantes o en su defecto, el cónyuge supérstite y/o los parientes en línea recta ascendente y descendente sin limitación de grado, y en línea transversal hasta el segundo grado, previa comprobación.**

Por lo anterior, se le invita a que aclare o complemente su solicitud y se acredite la personalidad y el parentesco. Para que inicie el proceso administrativo de su solicitud de información.

Sin otro particular por el momento y con el objetivo de consolidar la cultura de la transparencia con base a las atribuciones que la Ley confiere en concordancia con las políticas administrativas actuales, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. ENRIQUE OCTAVIO BELTRÁN OLACHEA
JEFE DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p.- C. Alicia Meza Osuna.- Secretaria de Educación Pública en el Estado de BCS. Presente. Para su conocimiento.-edificio
c.c.p. Expediente/minutario.
EOBO/VAPL